

RESOLUCION No. 18-1-0152-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
Edificio multifamiliar "Luciana".

Información del predio y de quien tramita:
Titular: JARAMILLO ADRIAM ILEINAR
Identificación: C.C. 75084337
Titular: MEJÍA GALLO ALVARO ANDRÉS
Identificación: C.C. 75081937
Titular: ARDILA RIOS CARLOS ANDRÉS
Identificación: C.C. 75072906
No. de Radicación: 17001-1-18-0118
Fecha de Radicación: 2018.03.15
Ficha Catastral: 01040000014000090000000000
Matrícula Inmobiliaria: 100-31849
Dirección: CL 9 6 05
Barrio: CHIPRE
Subdivisión del barrio: CHIPRE EST. 4

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio multifamiliar "Luciana".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante Licencia de Construcción N° 17-1-0416 del 8 de noviembre de 2017.

Que una vez efectuada la revisión técnica, se encontró que el proyecto no cumplía con la totalidad de la normativa vigente, razón por la cual se hicieron las correspondientes anotaciones en el Acta de Observaciones y Correcciones del 28 de marzo de 2018.

Que con fecha del 2 de abril de 2018, el titular adjuntó los últimos documentos soportes a las actualizaciones, correcciones y/o aclaraciones requeridas en el Acta de Observaciones y Correcciones.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

RESOLUCION No. 18-1-0152-PH



AREA TOTAL DEL LOTE: 174.01 M2 (Según certificado IGAC 3611-772775-81096-0)

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 517.00 M2

Área privada: 429.85 M2

Área común: 87.15 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:

APARTAMENTOS: 8 UN

GARAJES: 4 UN

BODEGAS: 1 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado:
Edificio multifamiliar "Luciana".

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: Cuatro (4) planos de alindamiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 3 de Abril de 2018

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

Proyectó: Jorge L. Gil
Revisó: Leonardo Cortés

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____